

FOROACCIDENTES

Manual informativo

Somos una empresa especializada en la gestión y posterior reclamación de indemnizaciones por lesiones de accidente de cualquier índole. Contamos con una trayectoria y una gran reputación en el sector. Foro accidentes está formada por un equipo de abogados, médicos especialistas en medicina legal y valorativa, fisioterapeutas y psicólogos.

Ofrecemos el único servicio integral al accidentado. Asesoramos, acompañamos y defendemos al damnificado y a tu familia durante el proceso para que obtengas la mejor recuperación y percibas la mayor indemnización posible. En caso de que la gravedad del siniestro lo requiera, también se proporcionará apoyo psicológico a la familia del accidentado.

Asistencia y defensa en cualquier tipo de accidentes con lesiones y daños materiales:

1. Tráfico
2. Cobertura para conductores y ocupantes
3. Todo tipo de vehículos: automóviles, camiones, motos, autobuses y maquinaria
4. Ciclistas y peatones
5. Transporte público
6. Centros comerciales
7. Accidentes laborales
8. Negligencias

¿Por qué contar con nuestros servicios?

1. Nuestro servicio integral es único
2. Tenemos el equipo legal, médico, técnico y humano necesario
3. El 100% de nuestros clientes obtiene una mayor indemnización que yendo por libre
4. Prestamos servicio sin corte por anticipado
5. En el 85% de los casos conseguimos la mayor indemnización sin acudir a juicio
6. Ofrecemos cobertura en España, Portugal y en cualquier lugar de la Unión Europea

FOROACCIDENTES

Manual informativo

INFORMACIÓN SOBRE ACCIDENTES DE TRÁFICO

Informe detallado

En determinados casos de acuerdo a los hechos del siniestro, la víctima de un accidente no está segura o conforme con la oferta que ha recibido por parte de la compañía que le debe indemnizar.

Para estas situaciones, en Foro accidentes podemos analizar la documentación que dispone la víctima sobre su caso, y hacer una estimación objetiva de la indemnización: desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista pericial y desde el punto de vista médico.

Posteriormente, si lo deseas, podemos representarte ante la compañía de seguros para defender tus intereses en la negociación o iniciar la correspondiente reclamación ante la justicia en tu nombre, sin ningún tipo de coste añadido.

Por nuestra experiencia y diversos testimonios que nos llegan, cuando un abogado especializado en accidentes de tráfico defiende a una víctima, la indemnización que se recibe por parte de la compañía de seguros es siempre superior a la que se plantearía cuando no hay abogado, o bien la defensa la realiza un abogado de la propia compañía o de la compañía contraria.

En Foro accidentes actuamos para facilitar todos los trámites a nuestros clientes, por lo que colaboramos con diversas clínicas de rehabilitación que se acogen al convenio Unespa, en los que el cliente en ningún caso tiene que desembolsar ningún importe para las sesiones de rehabilitación.

El cliente nunca tendrá que desembolsar o anticipar dinero para contratar los servicios de Foro accidentes, estos servicios serán abonados por la compañía aseguradora de éste. Por lo tanto es totalmente gratuito para los damnificados y sin ninguna penalización en su seguro. Posteriormente lo detallaremos.

FOROACCIDENTES

Manual informativo

Nuestro servicio incluye:

1. Asistencia personalizada inmediata 24 horas al accidentado y a su familia.
2. Seguimiento médico valorativo de las lesiones y del tratamiento de rehabilitación.
3. Información sobre los derechos del lesionado en cuanto al pago de los gastos médicos y farmacéuticos (cobertura médico sanitaria).
4. Atención psicológica al accidentado y a su familia.
5. Valoración médica y jurídica de las lesiones por distintas clínicas especializadas.
6. Alcance y extensión de las lesiones sufridas por el accidentado teniendo en cuenta:
 - a. incapacidad temporal: días de hospitalización o días improductivos.
 - b. días no improductivos.
 - c. secuelas: limitaciones funcionales y perjuicio estético.
7. Incapacidad permanente: parcial, total, absoluta, gran invalidez.
8. Reclamación y defensa de los intereses del accidentado contra la compañía de seguros contraria o con la entidad responsable.
9. Acuerdo Extrajudicial: El 80 % de los asuntos se resuelven alcanzando un acuerdo amistoso, conforme a la valoración proporcionada por el doctor.
10. Máster en valoración del daño corporal o, en su caso, a la realizada por el médico forense de los Juzgados.
11. Reclamación ante los tribunales de justicia: jurisdicción penal, civil, contencioso-administrativa y social de acuerdo con las circunstancias del accidente y los intereses y necesidades del accidentado.
12. Prestación del servicio sin coste por anticipado.
13. Asistencia futura. Una vez finaliza el proceso, el cliente puede seguir disponiendo de los servicios de defensa en caso de que sea necesario.

FOROACCIDENTES

Manual informativo

Garantía y honorarios

Pretendemos solucionar un problema, no generarte un gasto.

En Foro accidentes, a diferencia de otras empresas y bufetes de asistencia legal, no necesita abonar la consulta de su caso, ni efectuar provisión de fondos.

Defensa jurídica. Si dispones de contrato de defensa jurídica por el vehículo en el que viajabas (90% de supuestos), tu propia compañía te reintegrará nuestros honorarios conforme a las normas del Ilustre Colegio de Abogados correspondiente a la prestación del servicio.

Si no dispones de defensa jurídica (peatones, ciclistas u ocupantes de vehículos excluidos de cobertura), nuestros honorarios serán de entre el 10-15% de la indemnización alcanzada en sede extrajudicial, sin tener que aportar nada en ningún caso, sin que haya provisiones de fondo. Nuestro salario dependerá de la indemnización alcanzada por lo que trabajaremos para que sea lo más alta posible. Repetimos no hay que aportar ninguna cantidad de dinero ni antes ni después.

Destacar que es en el reconocimiento forense donde se se diagnostican los días hospitalarios, improductivos y no improductivos que se corresponde con las lesiones sufridas. Es decir, que si en rehabilitación has tenido 60 sesiones y el forense dictamina que para tus lesiones con 35 días de rehabilitación hubieran sido suficientes, la indemnización se calculará con lo expresado por éste último (los dictaminados 35 días).

La duración estimada desde la producción del accidente y el pago de la indemnización es de 6 meses, siempre y cuando no se acuda a juicio o surjan otro tipo de impedimentos para la agilización del proceso.

En casos de accidentes graves se recomienda la realización de un informe pericial completo. Éste incluye análisis inicial desde el punto de vista médico-perito, y estimación objetiva de la indemnización desde el punto de vista jurídico. 200,00 euros aproximadamente, iva incluido.

Y añadir por último que la clínica de rehabilitación con las que trabajamos siempre elaboran el informe básico, que incluye estimación objetiva de la indemnización desde el punto de vista jurídico. Sin ningún coste para el cliente.

FOROACCIDENTES

Manual informativo

Asistencia y defensa en cualquier tipo de accidentes con lesiones y daños materiales:

1. Asegurarnos que no tengamos ningún tipo de hemorragia ni daños graves, si se dan algunos de estos casos, llamar inmediatamente a los servicios médicos.
2. Rellenar parte amistoso. Importante matrícula y número de póliza del coche que provocó el accidente. Se recomienda fotografiar.
3. Acudir a los servicios hospitalarios de urgencias más cercanos. Parte de urgencias, que posteriormente se realizará copia para entregárselo al letrado.
4. Ponerse en contacto con Foro accidentes (679 120 820). Nos encargaremos de buscar la clínica más conveniente para tu rehabilitación.
5. Realización de informe médico por parte de la clínica.
6. Normalmente la compañía aseguradora del conductor que ocasionó el accidente se pondrá en contacto con los afectados para el reconocimiento de los accidentados por el médico de dicha compañía. No es obligatorio acudir.
7. Finalización de rehabilitación (se aconseja un mínimo de 30 sesiones para latigazo cervical).
8. Parte de alta: Es muy importante hacer hincapié al doctor que te dé el alta con secuelas, ya que estas secuelas permanentes te limitan parcialmente la ocupación o actividad habitual, sin impedir la realización de las tareas fundamentales de la misma.
9. Reconocimiento por parte del perito médico. Este emitirá informe con puntos de secuelas (la valoración será de uno, dos o tres, cada punto equivale alrededor de 650,00 euros), días hospitalarios, impeditivos y no impeditivos.
10. Intento de acuerdo de indemnización por parte de la compañía y Foro accidentes, según haya dictado el perito médico. (Normalmente aquí se acaba el procedimiento).
11. Juicio.
12. Pago de indemnización.

FOROACCIDENTES

Manual informativo

Usted deberá tener en cuenta:

Datos del accidente

1. Año: Indica el año en que has sufrido el accidente.
2. Edad: Indica el intervalo de edad en que te encontrabas cuando sufriste el accidente.
3. Puntos: Indica la suma total de los puntos con los que han sido valoradas tus secuelas físicas por el médico forense o médico de valoración del daño.

Días de baja

Los días totales de baja se calculan sumando los días que se indican a continuación.

1. Días hospitalarios: Indica los días que pasaste hospitalizado.
2. Días impeditivos: Indica los días que estuviste impedido no solo para trabajar, sino para hacer cualquier actividad: andar, comer, hacer deporte, etc.
3. Días no impeditivos: Indica el resto de los días que restaron para tu total curación. En caso de tener el informe del forense, pon los datos concretos de dicho informe.

FOROACCIDENTES

Manual informativo

TABLA DE INDEMNIZACIONES - Según baremo Ley 35/2015, de 22 de septiembre.
Indemnizaciones por incapacidad temporal (compatible con otras indemnizaciones)

Indemnización básica (incluidos daños morales)

Días de baja	-	Indemnización recibida
• Durante la estancia hospitalaria	-	71,63€
• Sin estancia hospitalaria		
○ Impeditivo {1}	-	58,24€
○ No impeditivo	-	31,34€

{1} - Se entiende por día de baja impeditivo aquél en que la víctima esté incapacitada para desarrollar su ocupación o actividad habitual.

Ingresos netos

Indica los ingresos netos anuales que recibe la víctima por su trabajo personal. La cuota de la indemnización se calculará en base a lo establecido en el reconocimiento realizado por el médico forense del juzgado.

¿Cuáles son los síntomas de la lesión por latigazo cervical?

A continuación, se enumeran los síntomas más comunes de la lesión de latigazo cervical. Sin embargo, cada individuo puede experimentar los síntomas de una forma diferente. Los síntomas pueden incluir:

1. Dolor en el cuello.
2. Rigidez del cuello.
3. Dolor en el hombro.
4. Dolor en la parte baja de la espalda.
5. Mareos.
6. Dolor en el brazo, en la mano o ambos.
7. Adormecimiento del brazo, de la mano o ambos.
8. Zumbido en los oídos.
9. Visión borrosa.
10. Problemas de concentración o de memoria.
11. Irritabilidad.
12. Insomnio.
13. Cansancio.

FOROACCIDENTES

Manual informativo

Como hemos comentado anteriormente, el latigazo cervical puede acarrear numerosos daños, como son los dolores de cabeza, náuseas, vértigos, inestabilidad, dolor cervical, hormigueos en brazos... y a medida que pasa el tiempo y el afectado ve que estas dolencias no se solucionan, sobrevienen problemas como los trastornos del estado del ánimo, que pueden llegar hasta la ansiedad y la depresión, y todas las consecuencias sociales, familiares y laborales que se pueden presagiar. De hecho, una baja laboral motivada por una lesión derivada de un latigazo cervical puede durar más de tres meses. Por eso, no resulta extraño que algunas víctimas leves de una simple colisión por alcance acaben perdiendo el trabajo y agravando así su estado anímico.

Y por último añadir que la firma Foro accidentes pone a disposición de los clientes un amplio catálogo de servicios, tanto a particulares como a sociedades, ofreciéndoles: defensa jurídica, gestión integral de empresas y otros servicios como los siguientes.

1. Divorcios.
2. Despidos
3. Herencias.
4. Hurtos y robos.
5. Urbanismo.
6. Obligaciones y contratos.
7. Accidentes de tráfico y Accidentes laborales.
8. Banca y mercado valores.
9. Nóminas y seguridad sociales.
10. Contabilidad.
11. Impuestos.
12. Declaraciones de la renta.
13. Constitución de empresas.
14. Prevención riesgos laborales.
15. Licencias